

No se publica los lunes

A los agricultores de Aragón, Navarra, Rioja y Lérida

Hemos recibido la siguiente interesante circular publicada por el Comité de defensa de los intereses trigueros:

La inestabilidad del régimen arancelario del trigo, alterado cuando el señor Cambó impuso la prohibición de importar, que los agricultores no pedimos jamás, renueva una situación peligrosa. Para confrontar las pretensiones de algunos fabricantes de harinas en Barcelona con las que siempre inspiraron a los productores nacionales, se proyectó una reunión de controversia en Madrid el día 9 del mes actual. Pero, los fabricantes de Valladolid, que la propusieron, obrando torpe o falazmente, causaron su total fracaso. Esto comprueba que los más amenazados por las franquicias que ahora se pretenden somos los agricultores aragoneses, navarros, riojanos y de la región de Lérida, productores de los trigos fuertes que los harineros barceloneses quieren subvertir con los canadienses; y que, en consecuencia, debemos ser nosotros quienes sin alianzas, que restan más que suman, atendamos a la propia defensa.

Añade la circular que el problema es vital para la Patria española, pero los fomentadores de una economía peculiar catalanista, siempre hostil a la legítima economía nacional, llevando ahora también a su frente a las corporaciones populares, y, la primera, a esa mixtificada Mancomunidad que no acierta a darse una muerte redentora—quieren eri-

girse en definidores de aquello que confiesan desconocer. Con el pretexto de abastecer de harinas nacionales o nacionalizadas un territorio exiguo que no es nacional y lo será aún menos cuando llegue a ser conquistado por los soldados y funcionarios que en gran parte habrían entonces de abandonarlo, pretenden completar su obra con la definitiva desaparición del arancel móvil y la concesión de franquicias para importar trigos.

Agrega luego que si tales pretensiones llegan a prosperar, la molinería nacional dejaría de trabajar en absoluto.

Para defender—añade—nuestro interés legítimo—y con él a nuestra tierra que es nuestra Patria—las entidades corporativas representantes de los labradores aragoneses, hemos constituido un Comité dedicado expresamente a trabajar en el sentido indicado.

Termina clamando:

¡Agricultores! de vuestra decisión en estos momentos depende el porvenir del país. No es posible llevar al Poder público la convicción de la justicia de nuestra causa, sino utilizando plenamente nuestros derechos políticos para combatir abiertamente las maniobras ocultas de nuestros enemigos.

producción española con respecto a las similares del extranjero.

«Para que pueda establecerse comparación numérica exacta entre el día que se dictó la Real orden tomando medidas que evitaran el agio y el de ayer, que no ha sido satisfactorio para la cotización de la peseta, será bueno consignar las siguientes cifras:

»Día 6 de Marzo.—Libras, 35,05; dólares 8,14.
»Día 2 de Abril.—Libras, 32,45; dólares, 7,51.
»Diferencia.—Libras, 2,60; dólares, 0,63».

DENTISTA
SANTA MARÍA 8, 2.º
SE COMPRA ORO

El Consejo Superior de Ferrocarriles

Continuó sus sesiones y reanudó la discusión dedicada al valor real de los establecimientos de los concesionarios.

Se entabló un ligero debate entre los señores Boix y Santamaría sobre la capitalización del tipo de capitalización. Tercia en la discusión el señor González, en nombre de los usuarios, invocando el tipo que aprobó el Senado. El señor Matesanz, en nombre de los elementos agrícolas, estimó que se debe considerar como tipo el interés medio de las obligaciones.

Se pasó a continuación a discutir la enmienda de las Compañías, en la que se dice que deberán contarse como productos brutos tanto los correspondientes a la aplicación del recargo del 15 por 100 sobre las tarifas ferroviarias, autorizado por el real decreto de 26 de Diciembre de 1918, como los sumas anualmente anticipadas por el Estado a las Empresas concesionarias para atender a los aumentos de salarios y sueldos del personal ferroviario, siempre que entre los gastos de explotación figuren los relativos a los referidos aumentos.

El señor Santamaría cree que no puede computarse ese 15 por 100 de su punto de vista legal, ya que el real decreto dado cuando fué ministro el marqués de Cortina, en su artículo 3.º, establece que el referido ingreso no será jamás computado para aumentar el producto líquido a los efectos de la posible revisión de las líneas al Estado.

Después de una amplia discusión, en la que intervinieron los señores Boix, Garrido, Codert, Prast, Prados, Matesanz y Machimbarrena, se pasó a votación la enmienda de las Empresas, que fué aprobada por nueve votos contra siete.

El señor Santamaría anunció una enmienda que dice: «En ningún caso podrá admitirse productos netos superiores al promedio de los obtenidos en los años 1909 a 1918».

En vista de lo avanzado de la hora se suspendió la sesión, quedando este asunto sobre la mesa.

La provincia en fiestas

(DE NUESTROS CORRESPONSABLES)

Samper de Calanda.—El día 24 se celebró en esta villa con gran solemnidad una fiesta simpatísimas en extremo.

A las diez de la mañana de dicho día con las señales de las grandes festividades y tras el volteo de campanas subió por primera vez las gradas del Altar el misacantano don Antonio Insa Costán, hijo del prestigioso industrial y agricultor don Ramón Insa. Fueron padrinos eclesiásticos don Agustín Gerico y don Luis Turón; y seculares doña Carmen Insa y don Enrique Cenir. Fué ayudado por don Joaquín Borrás y don Santos Torcal, y de maestro de Ceremonias ofició don Juan Yoldi. Ocupó la Sagrada Cátedra don Joaquín Bosque, quien con la elocuencia en él peculiar nos hizo ver lo magno y sublime del acto que presenciábamos y animó al nuevo sacerdote para llevar a cabo con entusiasmo y brío tan difícil ministerio de privación y sacrificio.

Se cantó magistralmente la misa Perossi por la Capilla de Alcañiz reforzada eficazmente por valiosos elementos de La Seo.

El templo estaba abarrotado de muchedumbre, dando realce a la fiesta la asistencia del Ayuntamiento y Cofradías con banderas.

Terminada la función religiosa y acompañando al nuevo mosén y familia, nos trasladamos a los salones de la Casa de la villa donde fué obsequiado todo el pueblo por la familia Insa, con un espléndido lunch.

Todos los invitados nos trasladamos a casa de don Valero Insa, donde nos sirvieron un opiparo y sabroso banquete. Allí pude saludar a las bellísimas y simpáticas señoritas Pilar Alfonso, Miguella Rigavert, Pilar Martínez, Agueda y Capitulina La Paz, Casilda Bosque, Carmen Insa, Hortensita Casamayor, Patrocinio Gargallo, Petrita Blasco, María Sansona, señora de Bayona, señora de Genis, y otras muchas que ruego me perdonen la omisión. El sexo fuerte estaba muy bien representado.

Por la tarde en casa del farmacéutico don Gregorio Centol, fuimos obsequiados con una audición musical interpretando bellísimas composiciones, los simpáticos «amateurs» alcañizanos, señoritas Alfonso, Rigavert, Martínez, señores Alfonso, Fuster, Sánchez y Paricio.

Hizo los honores de la casa doña María Mínguez de Centol.

Mi más efusiva enhorabuena a nuestro querido paisano y familia.

— LA FIESTA DEL ÁRBOL. Cuando en todos los pueblos de la región se celebra con pomposidad, cariño y entusiasmo, fiesta tan simpática y cultural como es la fiesta del árbol, aquí, se susurra... que también se celebró. Se dice que en la subida de Santa Quiteria se han plantado, por los niños, unos árboles y que presidió el acto

El régimen político en Europa

En 1914 había en Europa 23 jefes de Estado

VEINTE SOBERANOS

Reyes: de Inglaterra, Jorge V.

- » Italia, Victor Manuel III.
- » España, Alfonso XIII.
- » Bélgica, Alberto I.
- » Holanda, Guillermina.
- » Dinamarca, Christian X.
- » Suecia, Gustavo V.
- » Noruega, Haakon VII.
- » Rumania, Carlos I.
- » Servia, Pedro I.
- » Grecia, Constantino I.
- » Albania, Guillermo I.

Rey de Montenegro, Nicolás I.

Emperadores: de Alemania, Guillermo II.
» Austria, Francisco José I.

Zares: de Rusia, Nicolás II.

» Bulgaria, Fernando I.
Sultán de Turquía, Mohamed V.
Príncipe de Mónaco, Alberto I.
Gran duquesa de Luxemburgo, María Adelaida.

TRES PRESIDENTES

De la República francesa, Poincaré.
De la Confederación helvética, Hofmann.
De la República portuguesa, Arriaga.

Total: trece reyes, dos emperadores, dos zares, un sultán, un príncipe, una gran duquesa y tres presidentes.

En 1924 hay en Europa 29 jefes de Estado

DIECISEIS PRESIDENTES

De la República francesa, Millerand.

- Del Imperio alemán, Ebert.
- De la República de los Soviets, Kálimine.
- De la República austriaca, Hainisch.
- De la República húngara, Horty.
- De la República polaca, Wojciechowski.
- De la República checoslovaca, Masaryk.
- De la República portuguesa, Teixeira Gómez.
- De la Confederación helvética, Chuard.

De la República de Finlandia, Stahberg.

- En la República de Estonia, Paets.
- De la República de Letonia, Tschakste.
- De la República de Lituania, Stulginskis.
- De la República de Turquía, Mustafa Kemal.
- De la República provisional griega, Condouriotis.
- De la República libre de Holanda, Cosgrave.

TRECE SOBERANOS

Reyes: de Inglaterra, Jorge V.

- » Italia, Victor Manuel III.
- » España, Alfonso XIII.
- » Bélgica, Alberto I.
- » Holanda, Guillermina.
- » Dinamarca, Christian X.
- » Suecia, Gustavo V.
- » Noruega, Haakon VII.

Reyes: de Rumania, Fernando I.

- » Servia-Croacia-Eslavonia, Alejandro I.
- Zar de Bulgaria, Boris III.
- Príncipe de Mónaco, Luis II.
- Gran duquesa de Luxemburgo, Carlota.

Total: dieciséis presidentes, diez reyes, un zar, un príncipe, una gran duquesa, ningún emperador y ningún sultán.

nuestro celoso alcalde y señor cura párroco.

— PETICIÓN DE MANO. Para nuestro querido amigo don José María Terreu, prestigioso comerciante de esta localidad, ha sido pedida la mano de la bellísima y distinguida señorita valenciana Consuelito Em. Entre los novios se han cruzado valiosos regalos, fijándose la boda para el próximo mes de Octubre.

Manzanera.—El día 1.º de Abril tuvo lugar en esta villa por primera vez la fiesta del árbol.

El tiempo fué bastante propicio, y autoridades y pueblo contribuyeron todos mancomunadamente a darle el realce que merece.

Bandeos de campanas, música y cohetes fué el preludio por la víspera. El día del festejo, el Ayuntamiento en corporación, Juzgado, Junta local de primera Enseñanza, padres y madres de los niños y la banda de la villa fueron a recoger a los niños congregados en la plaza de la Escuela en correcta formación y con su bandera; y a los acordes de un airoso pasodoble fueron todos hasta la plaza de la Iglesia, y frente del Ayuntamiento se cantó el himno a la bandera por música y niños, después de lo cual, se incorporó el clero con cruz alzada y revestida camino de la ermita del Loreto en la hermosa explanada del Vallado en donde se ofició misa de tres; y concluida ésta dirigióse la comitiva al vistoso paseo «Avenida de Garabaya» en donde había de tener lugar el acto.

Después de cantarse el himno al árbol, nuestro querido párroco don Crispín Conesa pronunció un elocuente discurso cantando las excelencias del árbol, reclamando para España allá por el siglo XVI las primicias de tal fiesta y manifestando que la iglesia se asocia a toda obra de cultura y patriotismo. Luego el maestro de la

villa nos dió una conferencia sobre el árbol dedicada especialmente a los niños de las escuelas, y terminada ésta, se procedió a la bendición y a la plantación, siendo todo el Ayuntamiento quien dió el patriótico ejemplo de envolver el primero, sostenido por un niño. Luego, el desfile vistosísimo entre vivas, cantos, tracas y volteo de campanas.

Por la tarde se repartieron 150 meriendas a los niños, consistentes en un panecillo, una longaniza y naranjas.

En la fonda de Tomás Marco se sirvió un banquete a la alta escuela reuniéndose todas las autoridades clero, representantes del comercio, de la agricultura y fuerzas vivas, acabando por dirigir un telegrama al Gobierno civil alabando la obra patriótica realizada por el Directorio.

No se puede acabar esta reseña sin manifestar lo bien que se portó el Ayuntamiento con su alcalde señor Bertolín al frente, por no haber omitido nada de cuanto pudiera realizar el festejo. Igualmente estuvo a gran altura la comisión organizadora constituida por los señores del Ayuntamiento Soriano, Escat y Lázaro.

Y nada digamos de nuestro clero señor Conesa y coadjutores don Emilio Hernández y D. Francisco García, que celebraron solemnisísima festividad religiosa cual si fuera un día feriado, como palpable ejemplo de como todos debemos contribuir a estas patrióticas y casi santas solemnidades. Bien por Manzanera.

León Espinat

3 DE JULIO, 13.

Vinos de las mejores regiones de Cosuenda, A 0'50 PESETAS LITRO

Venta al por mayor y detall

ESPAÑOLES QUE TRIUNFAN

El segundo novelista del mundo

El insigne novelista Blasco Ibáñez se halla en Mentón, de regreso de su viaje alrededor del mundo.

Blasco Ibáñez ha sido recientemente distinguido con un alto honor que puede enorgullecerle, y que a nosotros, en calidad de compatriotas del gran literato, nos halaga en grado sumo.

La Internacional Book Review (Revista Internacional del Libro), importante publicación de Nueva York, que cuenta con más de dos millones de lectores, abrió un concurso para saber los nombres de los 10 escritores del siglo XX más célebres en el mundo entero y los títulos de los diez libros más leídos en toda la tierra a partir del año 1920.

La Internacional Book Review publica en su número de Marzo el resultado del plebiscito, habiendo obtenido el primer puesto el célebre novelista inglés Wells, y el segundo lugar Blasco Ibáñez, con una diferencia de noventa votos respecto al primero.

La obra escogida de Wells como más famosa, es un estudio histórico que publicó hace tres años, con el título de *Ensayos de Historia*. La obra de Blasco ha sido *Los cuatro jinetes del Apocalipsis*.

Entre los diez autores elegidos, ocho son de lengua inglesa. Sólo hay dos extranjeros traducidos, Blasco Ibáñez y el italiano Giovanni Papini.

Es satisfactorio para España que uno de sus hijos ilustres le haya hecho figurar con gloria en este gran concurso internacional.

Un libro sobre España

"La España moderna vista por sus escritores."

Journal des Debats dedica un artículo de su redactor Legendre al reciente libro del francés Enrique Guérin *La España moderna vista por sus escritores*.

Afirma Legendre que las condiciones que llena el autor en su obra son muy alagüeñas para los españoles, porque ellas se ajustan a la verdad, verdad muy documentada, sin mezcla de complacencia. Al establecer Legendre la analogía del libro de Guérin con la obra de «Azorín» *El paisaje de España visto por los españoles*, dice que el autor español ha estudiado el paisaje y que el autor francés ha estudiado los caracteres y las almas. Los franceses tienen ya demostrada su adhesión por la parte interna y las bellezas del cielo, pero hoy día lo que más les atrae de España es su espíritu, como lo prueban los numerosos libros que como éste vienen publicándose.

Proverbios orientales

POR TI-CHIN-FU

Si quieres hallar cigüeñas, no las busques entre los cocodrilos; si quieres hallar cocodrilos, no los busques entre las cigüeñas.

Desde que Buda creó el idioma oficial chino, los verbos nombrar y elegir son sinónimos.

Hay quien construye una casa con materiales viejos, y después habla de su casa nueva.

Si quieres que tu balanza merezca fe, procura que su fiel no se incline a la izquierda ni a la derecha.

Que Buda te haga cojo, manco o sordo; pero no ciego. El ciego cree que lo que él no ve no lo ve nadie.

El que espera y no desespera ve siempre llegar su hora.

La pobre Verdad no tiene ropa; la fugaz Ocasión no tiene pelo, y la caprichosa Fortuna no tiene seso.

De Informaciones.

Dr. José Teresa

CONSULTA, martes, jueves y sábados de once a una.

Clinica de estancia para operados
MURALLAS, 10

Hablarán los mudos

En el Instituto de ingenieros electricistas se han ensayado dos aparatos que, seguramente, conducirán al descubrimiento de un tercero, con el cual podrán hablar los mudos.

Con el primero de ellos, insufla aire en una caja, mediante un tubo de goma, y manipulando el instrumento de que se trata, se han obtenido vocales e incluso palabras, y con el segundo, regulado por el movimiento de los dedos, se han emitido sonidos.

¿No se publica "La Acción"?

Por una avería que se ha producido en su rotativa, no ha podido publicarse esta noche el periódico *La Acción*.

En los centros periodísticos se dice que dicho periódico no volverá a salir.

Los libros de texto

Conócese ya el dictamen del Consejo de Instrucción Pública, sobre el texto único.

En él se declara nuevamente la improcedencia de adoptar el texto único, así en la enseñanza primaria como en la segunda enseñanza, pues a pesar de ofrecer pequeñas ventajas, tiene graves inconvenientes.

El texto único solo sería posible y estaría justificado cuando el profesorado estudiase con uniformidad de criterio.

Para corregir abusos, señala la necesidad de que los claustros intervengan en la designación de los libros y precios de los mismos, sin tener en cuenta su tamaño, señalando el precio máximo en cada asignatura.

Añade que el Gobierno deberá consignar en presupuestos los créditos necesarios para la adquisición de libros con destino a los alumnos pobres.

SANTOS EJERCICIOS

Grande es la asistencia a los Ejercicios Espirituales que para caballeros se celebran en la iglesia capitular de San Pedro, apesar de la inclemencia del tiempo, el templo se halla completamente lleno.

¡Bendito sea Dios que ha derramado su gracia en los caballeros turolenses.

Los Santos Ejercicios terminarán el domingo próximo, día 6, con una comunión general a las ocho de la mañana y plática por el director de los ejercicios padre Inesta S. I.

Para que todos los caballeros puedan confesarse, con la mayor comodidad posible, habrá en todas las iglesias confesores, el sábado desde las seis de la tarde, y el domingo desde las primeras horas de la mañana.

Se advierte a los señores socios del Circulo Católico, que los que asistan a la Comunión del domingo en San Pedro, podrán ir a desayunarse al Circulo como el día de San José.

SUCESOS

DETENIDOS

Tornos.—Han sido detenidos en este término municipal los gitanos Lisardo Gabarri Borja de 25 años, de Albacete, Luis Jiménez Romero de 30, de Miranda (Burgos) y otro que manifestó llamarse Crescencio Jiménez Borja de Tarazona (Zaragoza) los cuales entraron al ser detenidos en grandes contradicciones, sospechándose puedan tener alguna participación en la agresión de que fué objeto la Guardia civil de Masamagrell (Valencia).

INCENDIO

Tornos.—El día 1.º del actual sobre las doce del día, se declaró un violento incendio en la casilla de Camineros situada en el kilómetro 8 de la carretera de Morata a Calamocha.

Entre el matrimonio que la ocupa, el guarda municipal del pueblo y unos transeúntes, pudieron atajarlo, cuando las llamas se habían apoderado de la techumbre del edificio.

No hubo que lamentar desgracias y las pérdidas son escasas.

LEA V. «LA PROVINCIA»

BANCO DE ARAGON

Capital: 10.000.000 de Ptas.

Reservas: 3.200.000 Ptas.

INTERESES QUE ABONA ACTUALMENTE EN PESETAS

En cuenta corriente a la vista... 2 y medio por 100.
Imposiciones a seis meses... 3 por ciento.
Imposiciones a un año... 3 y medio por ciento.

CAJA DE AHORROS

Imposiciones al 3 por 100 y reintegros todos los días laborables

CAPITAL DE LOS IMPONENTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Pesetas 26.807.289'65 en 19.377 libretas en circulación

Los imponentes y clientes de este Establecimiento, gozan además de la garantía de sus capitales, la del Banco y sus Reservas que ascienden a

Capital y reservas: 13.200.000 pesetas

Sucursal de TERUEL Plaza del Mercado

HORAS DE OFICINA de 9 y media a 1, y de 3 y media a 4 y media

LIBROS Y REVISTAS

Ilustración financiera.—El sumario correspondiente al número 704 de esta interesante Revista, es como sigue:

La Situación.—La Prensa profesional.—La nueva ley de Administración local.—Otra vez la angustia.—Los nuevos impuestos fiscales de Francia.—La vida económica y financiera en el extranjero (Polonia y Grecia).—Estudio de Memorias de varias sociedades mercantiles y bancarias.—Impresiones de la semana de las Bolsas de Madrid, París, Londres y Nueva York.—La Real orden sobre negociación de moneda y la Asociación de la Banca.—Reglamento del Banc de España (continuación).—Movimiento general de Mercados.—Información varia de juntas de accionistas, dividendos a cobrar, valores a la cotización, amortización de títulos, últimos ingresos ferroviarios, noticias de interés y bibliográficas.—Arqueo semanal de Bancos Nacionales europeos.—Los Bancos españoles de mayor solvencia.—Cotizaciones bursátiles de valores y de productos.—Nutridas secciones de publicidad.—Folleto de la Contribución industrial y de comercio.—Lleva, por último, como ilustración un grabado de D'Annunzio.

Número de muestra gratis, solicitándolo de su Administración, Rodríguez San Pedro, 60, Madrid, 8.

De sociedad

VIAJEROS

AYER tuvimos el gusto de saludar al competente secretario de Villar del Cobo don Jorge Besteiro, muy estimado amigo nuestro.

SE encuentra entre nosotros la señora doña Clotilde Malgarejo esposa de nuestro amigo y paisano don José Sierra.

Bienvenida.

VARIAS

CON el ceremonial de costumbre tomaron posesión de sus cargos respectivos, en el día de ayer, el fiscal y teniente fiscal de esta Audiencia señores don Lorenzo Gallardo y don Luis Vacas.

Gumersindo Serrano PINTOR

MUÑOZ DEGRAIN, 16

SECCIÓN OFICIAL

Hacienda

La recaudación durante el año 1923-24, comparada con el año 22-23, supone un aumento en esta provincia por los valores de gestión directa de esta Delegación de Hacienda de pesetas 1.676.077, de las que corresponden 1.264.013 a corriente y 412.064 a multas; aumentos jamás alcanzados en esta provincia.

De esas cifras corresponden:

975.000 a territorial.
460.000 a industrial.
115 a rentas.
60.000 a cédulas; y
16.000 a transportes.

El señor subsecretario ha dirigido al señor delegado de Hacienda el siguiente telegrama:

«Altamente satisfecho resultado general recaudación presupuesto 23-24 al felicitar a V. I. y personal a sus órdenes reitero mi saludo cordial a todos y encomiendo a su labor que debe ser cada día más intensa y eficaz la continuación de estos éxitos que

tanto han de influir en la prosperidad de la Patria.

— Ha sido trasladado a la Tesorería de Hacienda de Palencia, el auxiliar de primera de esta Intervención don Carlos Alvarez Argüelles.

— La Dirección general del Tesoro autoriza al señor delegado para que se devuelvan a don Dámaso C. Torán, presidente de la Sociedad Teledinámica Turolense, doce mil pesetas ingresadas indebidamente por el concepto de utilidades.

Comisión mixta

Caja de recluta de Teruel

Antela Comisión mixta de Reclutamiento continúa el juicio de revisión de exenciones del servicio en filas.

El lunes se verá el de los mozos de los pueblos de Cedrillas, Celadas, Cella, Cervera del Rincón, Collados, Concué, Corbalán, Corbatón, Cortes de Aragón y Cosa.

Ayuntamiento

Relación de reses sacrificadas en el Matadero para el consumo de hoy:

EXPENDEDORES	Cerretos	Ovejas	Corderos	Carros	Terneros
Eusebio García...	1		2		1
Lorenza Otero...	2		5		
Martín Abril...	1		3	1	
Vda. de Juan Yuste...	4			1	
Diego Pumareta...			5		1
Juan Pérez...	3			1	
María Sebastián...	1		3		
Francisco Ripol...	2				
Carmen Yuste...	6		10	1	
José Murria...	2				
Vda. de F. Gómez...	1				
Cecilio Asensio...	1		3		
Oreucio Salvador...	1		4	2	
María Otero...					
María Martín...				5	
Clara Paricio...				5	
Francisco Marqués...	1				
Concepción García...					2
Casimira Bejarano...					

Dr. Cebrían Alejandro

Vías Urinarias y Secretas

Yagüe de Salas (Seminario) 15 y 17

TERUEL

NOTICIAS

La Junta Directiva del Circulo Católico de Obreros nos ruega hagamos saber a los socios de tan simpática Sociedad que agradecerán la asistencia a la comunión general que se celebrará mañana 6 en la Iglesia de San Pedro esperando que a la terminación de la fiesta concurren también al modesto desayuno que se servirá en los salones del Circulo.

— FOTOGRAFÍA LLANAS. *Aman-tes 9, principal*. Estudio montado a la moderna con luz eléctrica. Se re- trata hasta las ocho y media de la noche.

— Ayer empezaron los ensayos de las dos obritas que han de ponerse en escena el sábado de Gloria por distinguidos aficionados de la localidad con ocasión de la velada proyectada en el Teatro Marín en obsequio a la «Tuna escolar» con- quense y demás personalidades de Cuen- ca.

Se pone en escena *Clavito*, del gran comediógrafo Linares Rivas, cuya interpretación femenina corre a cargo de las encantadoras «nenas» Rosita Laguía y Nieves Dourdil y el

pasillo cómico de reciente éxito en Madrid, *Lola, Lolita, Lolilla* y *Lolo*, también por las señoras antes men- cionadas y la monísima Angelines Monforte.

Lola, Lolita y Lolilla como las di- chas, no las pudo soñar el autor Pe- rez Fernández.

Y faltando quince días para la fun- ción, en la que se presenta solemnemente la «Unión orquestal», ya em- piezan a surgir los compromisos de encargos de localidades.

Se nos dice y nos parece admira- ble la idea, de que las plateas se hallarán lujosamente adornadas con pañuelos de Manila.

No hay para que dudar del más rebo- sante lleno y de un gran aconte- cimiento que dejará grato recuerdo pues a lo dicho hay que agregar en- tre otros elementos valiosos que to- man parte a Conchita Pastor y Mar- garita Castaño, dos bellísimas seño- ritas que a su hermosura, unen ex- cepcionales condiciones de gran ar- tistas y a quienes hay verdaderos deseos de escuchar y aplaudir.

— SE OFRECE AMA de 22 años, leche de 20 días, con buena posi- ción, deseando criar en su casa. Ra- zón: Teodora Salesa, en Ce adas; y en Teruel, Lorenzo Salesa, Venera- ble Francés, 8.

— Vamos a formular un ruego y es el caso que no sabemos a quien ha- cerlo.

«Donde estuvo el «patín», frente a la Diputación, en la Ronda, queda en pie una pared que conserva el hueco de una ventana y los chicos en sus juegos, sin darse cuenta del peligro que encierra, se asoman por dicho hueco de ventana que da a la parte de San Julián y la altura es más que regular.

Ayer mismo, sin ir más lejos, por la tarde no ocurrió una horrible des- gracia por verdadero milagro.

Entendemos que debe tirarse esa pared, o debe tapiarse la ventana para evitar no decir mañana: «¿Quién había de pensar?»

Y conste que nosotros cumplimos con nuestro deber al avisar el peli- gro que ello encierra.

¿A quién compete el ruego a la Diputación o al Ayuntamiento?

Por si acaso, desen ambas Corpo- raciones por enteradas.

AVISO. Arsenio Perruca ofrece sus talleres de imprenta en los nue- vos locales, San Andrés, 4 y 6.

— No solo deben las madres enamorarse de las gracias infantiles de sus hijos, sino procurar la robustez y la alegría de los mismos. Un niño que no juega, es señal de que está enfermo, y si por añadidura está demacrado y su crecimiento es lento a causa de una complexión raquítica, debe la madre cuidar de tonificar su organismo, fortificándolo con un tónico que impida el desarrollo de dolencias aterradoras. El más apropiado de todos los remedios conoci- dos, es el reconstituyente Jarabe de Hipo- fositos Salud, aprobado por la Real Aca- demia de Medicina hace más de 30 años. Un frasco que en su etiqueta exterior no lleve impresas con tinta roja las palabras Hipofositos Salud, debe rechazarse por ilegítimo.

— NODRIZA joven y robusta, leche reciente, se ofrece para criar en su casa. Razón, Tomás Muñoz, Santa Eulalia.

— SE VENDE, la casa núm. 6 de la calle del Tremedal.

Razón: Diputación 5, 1.º

— CONTABLE TENEDOR DE LI- BROS: Se ofrece al comercio e in- dustria para llevar la contabilidad por horas, a precios moderados.

ENSEÑANZA PRÁCTICA de la partida doble. Francés y mecanogra- fía, garantizada en seis meses. Lec- ción de prueba gratuita. Razón en esta Administración.

GARAGE

— DE —

Rodríguez y Pardos

AUTOMÓVILES DE ALQUILER.
TALLER. ◯ NEUMÁTICOS NI-
CHELÍN Y GOODRICH. ◯ PREN-
SA PARA COLOCAR MACIZOS.
BANDAJES GOODRICH; GARANTI-
ZADOS. ◯ GASOLINA, ACEITES
ALBANY, ACCESORIOS. ◯ RE-
PUESTOS FORD LEGÍTIMOS. ◯ ◯ ◯
::: CARGA DE BATERÍAS :::

teléfonos 106 y 107. Orta, Teruel.

CONFERENCIAS TELEGRAFICAS

El presente número ha sido revisado por la censura militar.

Madrid 4, (noche)

Suceso para una novela

Un niño recién nacido metido en una maleta, es abandonado en una carretera. Un hombre lo descubre y abandona. Un ferroviario le lleva el «regalito» a su mujer. — En la maleta hay billetes.

Sevilla.—En la carretera de Palamos, un vecino de este pueblo se encontró una maleta que estaba en el camino.

La curiosidad le hizo abrirla y fue extraordinaria la sorpresa al ver que en el interior había un recién nacido. El hombre, temeroso de lo que le pudiera ocurrir, volvió a cerrar la maleta y la dejó abandonada.

Poco tiempo después, pasó por allí un ferroviario. Vió la maleta y la abrió. La criaturita que estaba en el interior, lloraba.

El ferroviario cogió la maleta con el niño y se fué a su domicilio, conlándole a su esposa lo ocurrido y entregándole el niño para que lo amamantara, pues la mujer del peón, era madre de una criatura de corta edad.

La esposa del ferroviario adoptó inmediatamente a la criaturita.

La desnudó, para ponerle otras ropas, y se encontró entre los papeles, cuatro billetes de mil pesetas y una carta en la que se decía a quien recogiese al niño, que cuando se acabase el dinero, pusiera un anuncio en los periódicos, e inmediatamente sería repuesta la cantidad.

Al enterarse de esto el vecino de Palamos que halló el primero la maleta, fué al ferroviario a reclamar la criatura, alegando que tenía más derecho que él.

El matrimonio se negó a entregársela.

Según averiguaciones, se ha sabido que la maleta fué abandonada en la carretera por un caballero que ocupaba un lujoso automóvil.

El asesinato de un ingeniero

Comunican de Oviedo que el ingeniero asesinado por un contratista era don Guillermo Gómez.

El matador disparó contra la víctima y el último disparo se lo hizo cuando la víctima se hallaba en el suelo.

Entre el contratista y el ingeniero existían antiguos resentimientos.

De Marruecos

En el ministerio de la Guerra ha sido facilitado el siguiente comunicado oficial de Africa:

Región oriental.—Sin novedad. Región occidental.—Los grupos de las posiciones de M'Ter, fueron hostilizados por el enemigo, resultando dos soldados heridos.

Al lanzar una bomba de mano en la avanzada de San José, el teniente de Regulares de Ceuta don Alonso Benito Díez, le hizo explosión, destronzándole la mano derecha y causándole quemaduras en el rostro y en los ojos.

Extranjero.—Poincaré plantea la cuestión de confianza

París.—En la Cámara de los diputados se han seguido las interpellaciones sobre política interior.

El jefe del Gobierno, señor Poincaré, ha planteado la cuestión de confianza, manifestando que las interpellaciones tenían que quedar hoy terminadas.

En la sesión última ha sido aprobada por 408 votos contra 151 una orden del día dando por terminadas las interpellaciones.

Los socialistas han hecho presente que si fueran llamados al Poder no perdonarían nada a Alemania.

El tratado de Lausana

París.—La Comisión de Negocios Extranjeros ha acordado ratificar el tratado de Lausana.

Suspensión de pagos

Berlin.—El Banco de Francfort se ha declarado en suspensión de pagos.

Los nacionalistas alemanes y Ludendorff

Munich.—Frente al domicilio del general Ludendorff se ha llevado a cabo por los nacionalistas una gran manifestación.

El general Ludendorff pronunció un discurso.

Dijo que la liberación de Alemania debe ser la aspiración de todos.

No. licia falsa

Roma.—La Agencia Stefani dice que es falso que los buques italianos vayan a entorpecer el comercio de Rumania en el Mar Negro.

Conferencia de Goicoechea

En el Centro Maurista dará mañana sábado, una conferencia don Antonio Goicoechea sobre el tema «La forma del gobierno municipal».

Conferencia

Hoy en la Academia de Jurisprudencia dió una conferencia el doctor don Lucio Gil Fagoaga sobre el «Psicoanálisis y su significación».

Príncipe japonés en Rumania

Bucarest.—Llegó a esta capital el príncipe Namhiko Higaski Kuni, hermano político del Emperador del Japón. El regio huésped ha venido a devolver la visita que el príncipe heredero de Rumania hizo al Japón en 1920.

La reforma de la enseñanza

Jerez de la Frontera.—El claustro del Instituto ha elevado un escrito al presidente del Directorio, en súplica de que sea desechado el dictamen del Consejo de Instrucción pública, por considerarlo ineducativo, arbitrario y vejatorio para el profesorado, y pide que se nombre una comisión técnica, cuyos miembros deben ser elegidos por votación entre los profesores, para que reforme la enseñanza.

Revista de taxímetros

La Delegación de carruajes ha resuelto verificar revistas de automóviles taxímetros en los días 4, 7 y 9 del corriente.

La de hoy, se celebró en la Castellana, a las diez y media de la mañana, con asistencia de las autoridades municipales.

Arrollada por un auto

A última hora de ayer tarde, cuando pretendía atravesar la Avenida del Conde de Peñalver la niña de seis años Rita Paz Fernández, fué arrollada por un automóvil del servicio público.

Resultó la niña con varias heridas graves e intensa conmoción cerebral, de las que fué asistida en la Casa de Socorro.

El «chauffeur» fué detenido.

Notas de Africa

Melilla.—Presidida por el general señor Aldave, se reunió la Junta de plaza de la guarnición para adquirir viveres, mediante concurso, por valor de unos 10 millones de pesetas.

— Destinado a este territorio, llegó el comandante de Estado Mayor don Ramón López Muñoz.

— Por primera vez marchó al zoco el Arbáa, de la cabila de Beni-Sidel, que se celebra cerca de Segangan, una camioneta, ocupada por mercaderes europeos e indígenas.

— Hoy salió evacuado para el hospital de Carabanchel el teniente de Regulares de Alhucemas don Luis Segura, para dirigir los trabajos de construcción del observatorio meteorológico.

— Llegó el comandante de Artillería don Juan Cruz.

— Ha salido para Los Alcázares el sargento aviador señor Ragusin, para traer en vuelo un hidroavión.

Sobre el Estatuto municipal

Salamanca.—En el Paraninfo de la Universidad, el decano de la Facultad de Derecho, don Nicasio Sánchez Mata, dió una conferencia acerca del nuevo Estatuto municipal; lo comentó en sentido derechista.

La pena de muerte

Londres.—La Cámara de los Comunes ha rechazado una moción obrerista pidiendo la abolición de la pena de muerte en el Ejército.

Choque en el aire

Nueva York.—En los Estados Unidos se ha desencadenado un temporal que ha revestido extraordinaria violencia, habiendo caído la nieve en abundancia.

Por la misma causa, en Long Island han chocado dos trenes aéreos, resultando un muerto y 25 heridos.

Niño atropellado por un auto

Bilbao.—En Deusto, en la carretera de Las Arenas, un automóvil atropelló al niño de tres años Blas Ozola, que sufrió graves heridas.

Rubinstein

Esta tarde, en la Comedia, dió el primero de los dos únicos conciertos el genial pianista Rubinstein.

El teatro estaba llenísimo de un selecto público que prodigó al eminente artista sus aplausos.

Las víctimas de La Algabe

Sevilla.—Hasta ahora no se tienen noticias de haber aparecido nuevos cadáveres por el hundimiento del puente de La Algabe.

Hoy se ha dado sepultura a los diez recogidos ayer y anteayer, constituyendo el acto una gran manifestación de duelo.

Cuando aparezcan las restantes víctimas se verificarán en la iglesia parroquial solemnes funerales, que costeará el Ayuntamiento.

El régimen foral

Pamplona.—Hoy han visitado a la Diputación los elementos que forman la Directiva de la Federación Católica-Social de Navarra, para significarle su adhesión a cuantas gestiones viene realizando en Madrid la comisión de diputados navarros en favor del régimen foral.

Notas de Zaragoza

Zaragoza 4, 11'30

Pueblo amotinado

Comunican de Lecina que se ha amortinado el vecindario por haber sido reintegrado a su cargo el secretario don Cirilo Abriel.

Tuvo que intervenir la guardia civil dando una carga, para que se apaciguaran los ánimos.

Concesión de Cruces

El gobernador civil, general Sanjurjo, ha recibido noticias de haberse concedido por el Gobierno las Grandes Cruces de Isabel la Católica a favor del alcalde don Juan Fabiani y al expresidente de la Diputación don Mariano Pin.

Conferencia

Mañana dará una conferencia en el Centro Mercantil el doctor Allué, director del Instituto general y técnico, acerca de las nuevas exploraciones en el campo por patriotismo.

A esta conferencia están invitados los exploradores zaragozanos.

Reunión de un Sindicato

Se ha reunido el Sindicato de albañiles y peones de obras, nombrándose nuevo Comité y acordando imponer a los patronos las bases presentadas en 1920.

Notas de Barcelona

Dimisión

Se asegura que el alcalde de la ciudad condal, señor Alvarez de la Campa, ha presentado la dimisión de su cargo.

Preguntado por los periodistas, el alcalde lo ha negado.

La baja de la peseta

El señor Ventosa ha dado una conferencia en el Palacio de la Mancomunidad sobre la baja de la peseta.

Efecto del oleaje

Por efecto del oleaje, se ha abierto una grieta de treinta metros en el muelle.

Traslado de un preso

Se le ha trasladado desde la cárcel de Manresa a la de esta ciudad al preso Pedro Mollat, acusado de tomar parte en el atentado contra Angel Pestaña.

Malversación de fondos

Ante el gobernador se ha presentado una demanda por malversación de fondos contra un oficial del Juzgado del distrito del Hospital por valor de 25.000 pesetas.

Este sujeto ha desaparecido, habiendo sido detenido un hermano suyo por si estuviera complicado.

JIMENÉZ.

Madrid 5, madrugada

A la reserva

El «Diario oficial del Ministerio de la Guerra» publica la disposición del pase a la reserva del general de división señor Gómez Barber.

Cosechas perdidas

Comunican oficiosamente de Aranjuez que se han perdido totalmente las cosechas a causa de las inundaciones.

Muchas familias han quedado en la miseria y sin poder albergarse.

El Directorio

Bajo la presidencia del marqués de Estella se reunió el Directorio.

Aprobó algunos indultos de pena de muerte, el traslado de dos jueces y el proyecto que afecta a Justicia municipal y otro modificando el funcionamiento del Consejo Superior penitenciario.

El general Barrera

Ha llegado el general Barrera, conferenciando extensamente con el jefe del Directorio.

Ascenso

S. M. el Rey ha firmado el decreto ascendiendo a general de división al brigadier don Gerónimo Martel.

Mejoría

El vocal del Directorio general Navarro ha entrado en un período de franca convalecencia.

Fallecimiento

Ha fallecido el ex diputado don Eduardo Vincenti.

Su cadáver será trasladado a Pontevedra, donde se le inhumará en el panteón de familia.

La muerte de este político ha causado sentimiento.

Regreso de personalidades

Terminada la licencia que le fué concedida por el subsecretario del ministerio de la Guerra, ha regresado a Madrid el fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general García Moreno.

— Procedente de Argamasilla, regresó a Madrid el teniente general don Francisco de Aguilera.

Palacios a escuela-asilo

Constantinopla. — Probablemente los palacios imperiales serán destinados a escuelas-asilo.

El Consejo de Economía

En el Ministerio de la Guerra se ha reunido el Consejo de la Economía Nacional, estudiando el nuevo reglamento.

Visitas

El rector del convento de Carmelitas descalzas visitó a varios generales del Directorio y al marqués de Estella para solicitar su apoyo con objeto de que prosigan las obras de la iglesia nacional de Santa Teresa de Jesús, que se edifica en la plaza de España.

También visitó al general Primo de Rivera, una comisión de navieros para tratar sobre asuntos de la marina civil respecto a las comunicaciones marítimas generales.

Lo del Banco de Castilla

Se ha constituido el Juzgado del Hospicio en el asunto del Banco de Castilla, tomando declaración a los consejeros señores conde de Artaza, Semprun y Sánchez Ciervo, que procedieron a la prestación de fianza, mediante la fortuna personal de amigos que les acompañaban.

Se decretó la libertad provisional.

Los encartados tendrán que depositar una fianza de dos millones para responder de las resultas del proceso; en caso contrario se les embargará.

Se ha ordenado la captura del conde del Moral de Calatrava.

En breve aparecerá en la Gaceta el emplazamiento para que se presente ante el Juzgado.

Complicado en libertad

Sevilla.—Se ha puesto en libertad al doctor Balsina, que estaba detenido como complicado en el complot comunista que tenía ramificaciones en otras poblaciones de España y Portugal.

Prohibición a los alemanes

Eilvesse.—Se les ha prohibido a los alemanes que marchen al extranjero, que saquen del país más de doscientos marcos oro.

Medidas radicales

Coblenza.—Los aliados han adoptado medidas radicales ante el movimiento secreto de los ultranacionalistas.

Acueducto desaparecido

Granada.—Continúan en el pueblo de Monachil los fenómenos geológicos que tienen alarmada a la población.

Ha desaparecido el acueducto y se han derrumbado otros cortijos.

Minoría disgustada

Belgrado.—Se afirma que la minoría croata, disgustada por la clausura del Parlamento, formará en Agram uno nuevo, integrado por los republicanos independientes croatas, lo cual creará un grave conflicto.

Más del fenómeno geológico

Granada.—El fenómeno geológico alcanza a ocho pueblos más.

Se han elevado numerosos aparatos del aeródromo de Carnilla para tomar fotografías de los terrenos.

Los embudos de los terrenos presentan un aspecto como los producidos por las granadas de gran calibre en la región de Verdún durante la guerra.

El día del recién nacido

Barcelona.—Para el próximo domingo ha organizado la Sociedad Lucha contra la mortalidad infantil el día del recién nacido, cuyo producto se destina al sostenimiento de los consistorios de maternología y puericultura que tiene establecidos. Niños de los colegios postularán por las calles en favor de los niños pobres.

MENCHETA

GABINETE DE RAYOS X DEL

Dr. Alfredo Adán

Consulta de doce a una y de cinco a siete

Juan Yagüe de Salas, (Seminario)

Chocolates - MUÑOZ

Se seguirán fabricando con las mismas fórmulas del pasado año y sin aumento de precio, no obstante el alza de más de un 25 por 100 habida en los cacao desde primeros del actual, en atención a las existencias adquiridas en tiempo oportuno y cuyo beneficio ofrece a su numerosa clientela

Decreto-ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército

(CONTINUACIÓN)

BASE SEPTIMA

CONCENTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CONTINGENTE

A) Como base para la concentración y destino a Cuerpo del contingente anual de reclutas, las Secretarías de las Juntas de Clasificación y Revisión remitirán al Ministerio de la Guerra un estado que comprenda los mozos declarados soldados en Caja, con expresión de las condiciones que en cada uno concurren.

B) La fecha de la concentración será fijada teniendo en cuenta que el destino a Cuerpo, tanto a los de la Península como a los de Africa, ha de tener lugar precisamente el mes de Marzo. En el Reglamento se especificarán las reglas a que han de ajustarse ambas operaciones.

C) El contingente anual que ha de concentrarse comprenderá el total

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

BASE NOVENA

REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO EN FILAS

A) Los que demuestren haber aprendido previamente la instrucción teórica y práctica del recluta y las obligaciones del Cabo, se costeen el equipo, se sustenten por su cuenta,

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

de una cantidad progresiva y lacionada con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado o él mismo, en caso de faltar aquéllos, o corresponderle mayor cédula. Su importe será el siguiente: Aquellos a quienes correspondan tener cédula especial, 5.000 pesetas. Los que deban pagar cédula de primera o segunda clase, 3.500. Los de tercera, cuarta o quinta, 2.000. Los de sexta, séptima u octava, 1.500. Los de novena, décima u undécima, 1.000. Esta tarifa no será aplicable a las personas a quienes correspondan ob-

Alcaldes, previa declaración de los interesados, lo harán constar.

H) El Reglamento para la ejecución de estas bases determinará todo lo concerniente al destino a Cuerpo de los reclutas a que se refiere esta base, según sus aptitudes y conocimientos.

BASE DECIMA

LICENCIAS Y ABONO DE TIEMPO DE SERVICIO EN FILAS

A) El Gobierno podrá conceder, después del primer período de instrucción, licencias temporales o il-

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN SE ADMITEN HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE PARA PRIMERA PAGINA Y HASTA LAS DOCE PARA SEGUNDA Y TERCERA.

mitadas a los individuos del primer grupo, siempre que su total permanencia en filas durante la primera situación no sea menor de diez y ocho meses.

Estas licencias podrán alcanzar a todo el Ejército o sólo a determinadas regiones, Armas, Cuerpos o unidades, y se concederán por riguroso orden de edad, figurando en primer término los que no hubieran disfrutado prórroga ni otra licencia anterior, a no ser las de apremio que determina la letra B).

El tiempo de duración de las mismas se considerará como servido en filas para el cumplimiento de la primera situación del servicio en filas.

(Continuará).



Máquinas para escribir

No adquiera usted máquina para escribir sin antes consultar con la Casa ZOIRAN, donde encontrará de las marcas más acreditadas, como «Underwood», «Remington», «Smith & Bros», «Royal», «Hammond», «Smith Premier», etc., a precios más baratos que nadie.

La Casa ZOIRAN tiene la exclusiva para España de la acreditadísima máquina para escribir «Oliver», la máquina más sólida y de más duración que existe.

GRANDES FACILIDADES EN EL PAGO

Taller de reparaciones

Informes en Teruel: FÉLIX MIGUEL, Santa María, 4, 2.º

CALL DE COMEDIAS, 17. APTADO 203.

VALENCIA

de mozos declarados «soldados útiles para todo servicio», y estará formado por dos grupos:

Primero. Los de servicio ordinario.

Segundo. Los de servicio reducido.

BASE OCTAVA

VOLUNTARIADO

A) Podrán admitirse voluntarios en los Cuerpos y unidades activas del Ejército de la Península e islas, siempre que reunan las condiciones siguientes:

1.º Ser español.

2.º Contar diez y ocho años.

3.º Demostrar aptitud física para el manejo de las armas.

B) Con destino a las banderas de cornetas, trompetas y tambores de los Cuerpos y unidades del Ejército, podrán admitirse voluntarios desde los catorce años de edad, siempre

mientras el Cuerpo a que estén adscritos no salga a maniobras o campaña, permanecerán sólo nueve meses en filas y podrán elegir Cuerpo dentro de las limitaciones que el Reglamento determine, disfrutando además, las ventajas que en el mismo se establezcan, si se comprometen a seguir los cursos establecidos para clases y Oficiales de complemento, cuando para ello sean designados por la Junta de Jefes, pudiendo ser

La Mudejar del Arrabal

Fabricación mecánica de ladrillos huecos y macizos. Rasillas. Tejas abarquilladas y planas y demás materiales de arcilla

Hijos de B. Sanz TERUEL

tener cédula personal con arreglo al sueldo o haber activo o pasivo que perciban, ni a los militares comprendidos en el artículo 4.º de la ley de Cédulas de 31 de Diciembre de 1881, si no la pagan mayor por su riqueza, todos los cuales, con independencia e la clase de cédula que paguen, abonarán las siguientes cantidades:

Los que perciban sueldo o haber desde 10.001 pesetas en adelante, 1.000 pesetas.

Los que perciban hasta 10.000, 500.

A los Maestros nacionales que ejerzan su profesión en Escuela abierta, se les hará la reducción del 50 por 100 en la cantidad que les corresponda.

C) Para que la instrucción tenga la continuidad y eficiencia necesarias, los nueve meses correspondientes al tiempo de servicio reducido se servirán sin interrupción desde su llamamiento a filas.

D) Los mozos residentes en las Repúblicas hispano-americanas, islas Filipinas, Zona del Protectorado español en Marruecos y posesiones españolas del Africa Occidental que deseen formar parte de este grupo, podrán cumplir su tiempo de servi-

Eusebio Lafarga

Gorras. Confecciones. Boinas. Artículos para niños. 8. Menéndez Núñez. 8 ZARAGOZA

Para el primer hermano que venga a filas, 25 por 100 si son cinco hermanos, 35 por 100 si son seis hermanos, 45 por 100 si son siete hermanos, 55 por 100 si son ocho hermanos, 65 por 100 si son nueve hermanos, 75 por 100 si son diez hermanos.

El segundo hermano que venga a filas abonará tan sólo una cantidad equivalente a las tres cuartas partes de la que le corresponda, según el número de hermanos que tenga; el tercero, una mitad, y el cuarto y siguiente, una cuarta parte.

F) Las cantidades deberán ser satisfechas por mitades de su importe, ingresando el primer plazo en la Delegación de Hacienda respectiva, precisamente antes del ingreso en Caja del interesado, y el segundo antes de entrar en el último mes del servicio que le corresponda prestar, no dando derecho a la devolución de la primera mitad la no admisión en el segundo grupo,

Fotografía Valenciana

DE ISAAC ORTÍ. se ha trasladado a la Plaza de Carlos Castel, 23. Se hace toda clase de retratos, ampliaciones, a plazos y al contado. Se retrata con luz natural y artificial hasta las ocho de la noche. CARLOS CASTEL, 23



La marca que sirve de tipo para los Portlands en España.

DEPÓSITO EN TERUEL: VICENTE SERRANO.

Garage y talleres HORMIGON

Agente en Aragón y Soria de los automóviles

A. CITRÖEN — Y — DELAGE

EXISTENCIAS EN TODOS LOS MODELOS ABIERTOS Y CERRADOS

FALTAN SUB-AGENTES

Exposición: Cinco de Marzo, 2. - Garage. - 2 duplicado. - Teléfono 12-77.

ZARAGOZA

Anuncios AGENCIA FARO - Zaragoza.

que reunan las demás condiciones del apartado anterior.

C) Para los Cuerpos y unidades del Ejército permanente de Africa se podrán admitir voluntarios desde la edad de diez y ocho años hasta la de cuarenta, siempre que reunan las condiciones de ser español y demostrar aptitud física para el manejo de las armas.

D) Disposiciones especiales determinarán las condiciones de admisión de voluntarios indígenas en las unidades de esta clase, así como en las que puedan admitir voluntarios extranjeros.

E) El Gobierno queda facultado para dictar las disposiciones necesarias para crear una clase de voluntarios llamados «Cadetes de Cuer-

castigados por la misma en caso de notoria desaplicación o mala conducta, perdiendo las ventajas inherentes al segundo grupo, sin tener derecho a la devolución de la cantidad abonada.

B) Para poder formar parte del segundo grupo, a más de las condiciones que se fijan en el apartado anterior, será indispensable el abono

Joaquín Asensio

Ovalo, 7 - TERUEL. Almacén de aceite y ultramarinos - Fábrica de jabón y almacén de abonos - Compra y venta de maderas de todas clases - Vinos de diferentes calidades.

TALLER DE SASTRERÍA DE SEVERO GRACIA San Andrés, 7, 1.º - Teruel PRONTITUD Y ECONOMÍA



por no acreditar la preparación necesaria.

G) Al efectuar la concentración en los Cuerpos, todo recluta perteneciente al segundo grupo presentará un certificado de la instrucción que posea; estos certificados se facilitarán gratuitamente por los que deban expedirlos.

Cuando no posean los reclutas títulos ni certificados de estudios, los

Máquina de escribir Underwood

En buenas condiciones Se vende a plazos o al contado o permutaría por casas, campos, etc. dos autocamiones y tres remolques de cinco toneladas, perfecto estado, buenas marcas, y un tractor agrícola «Fiat»

RAZÓN González Pascual y C.º Paseo María Agustín, núm. 3 ZARAGOZA

Lea Ud. LA PROVINCIA

Imprenta de LA PROVINCIA